Barranquilla, 31 de Octubre de 2024

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

JAHIR ALBERTO CORRO BORRERO

C.C. No. 1.045.732.208

LA SUMA DE
TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.500.000)

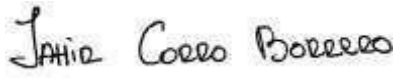
Por la presentación de SERVICIOS PROFESIONALES durante el periodo comprendido entre el 1 de OCTUBRE al 31 de OCTUBRE de 2024, de acuerdo con el contrato No. **202400560**. Con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma el día 31 de Octubre de 2024.

Cordialmente,



JAHIR ALBERTO CORRO BORRERO
C.C. 1.045.732.208